Jul. 16 2013 04:16PM

Recibio
Ricardo Moreno

YOUR LOGO : CONTRATACIONES
YOUR FAX NO. : 0331 243383

NO.	OTHER FACSIMILE	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
01	021 673251	Jul. 16 04:15PM	01'01	SND	01	OK

EMTEC

TO TURN OFF REPORT, PRESS 'MENU' #04.
THEN SELECT OFF BY USING '+' OR '-'.

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°.[illegible]/13

Concepción, 16 de julio de 2013

Señores
EMTEC - EMPRESA TÉCNICA de Jorge R. Cáceres Rojas
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, se dirige a Ud., en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013 **"CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ – AD-REFERÉNDUM" ID. N° 260.528**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 232 de fecha 11 de julio del año 2013, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** el Dictamen presentado por el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013 "CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ – AD REFERÉNDUM"; por el cual eleva al Consejo de Administración el Dictamen de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y, **CONSIDERANDO:** …. Que, El Dictamen del Comité de Evaluación, se ajusta a la metodología y a los parámetros establecidos en la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, así como en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado "CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ – AD-REFERÉNDUM" I.D. 260.528. Que, conforme al análisis de la oferta, el Comité recomienda declarar desierto el llamado a Licitación, ya que verificó que las ventas facturadas por la empresa participante, representan a la provisión de acondicionadores de aires e instalación y montaje, con un volumen de facturación anual igual o superior al 70%, siendo éste el ingreso principal de la empresa, no así las obras en ejecución o terminadas, según las copias de las facturas que fueron presentadas por la firma; concluyendo que el oferente "EMTEC Empresa Técnica, Montaje Electromecánico" carece de experiencia específica en actividades clave de construcción, como es la de un Juzgado de Paz de la Corte Suprema de Justicia, atento al Criterio de evaluación y Calificación N° 5 "Experiencia Específica en obra", y que igualmente en la Evaluación de la Capacidad Financiera de la empresa en el Criterio de Endeudamiento no cumple lo solicitado como se verifica en el punto 4 del presente informe. Que, atento al artículo N° 30 de la Ley 2051/03, sobre los casos de declaración desierta, el mismo establece en su inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas" POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial, que forma parte de esta Resolución. **ART. 2°: DECLARAR,** desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2013 "CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ – AD-REFERÉNDUM" I.D. 260.528. **ART. 3°: APROBAR** la convocatoria de un nuevo llamado a Licitación para la "CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE SGTO. JOSÉ FÉLIX LÓPEZ". **ART. 4°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese.- Firmado: Abog. Luis Alberto Ruíz Aguilar, Presidente, Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, Vice-Presidente 1°; Abog. Luis Alberto Jara Sánchez, Vice Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.-

Quedan Ud. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración